

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 7

ORGANISMO AUTÓNOMO

**Gestión Tributaria y otros servicios
del Ayuntamiento de Málaga**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA



Conforme a lo dispuesto por el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se expone la **memoria explicativa** del contenido y principales modificaciones del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 del **Organismo Autónomo Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga**.

Con el objetivo de alcanzar los fines previstos en sus propios Estatutos, el Organismo cuenta con un Presupuesto propio, financiado principalmente con transferencias procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el ejercicio 2017, el Presupuesto del Organismo asciende a **14.645.098,55 euros**, lo que supone un aumento de 1.110.414,29 euros con respecto al ejercicio precedente y representa un **incremento del 8,20%**. El mismo se ha elaborado tomando como referencia el correspondiente al ejercicio 2016. Asimismo se han considerado las directrices que desde la Delegación de Economía y Hacienda se han ido comunicando en relación con la elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2017.

El siguiente cuadro resume la evolución del presupuesto atendiendo a la naturaleza de sus componentes:

	2.016	2.017	VARIACION	%
OPERACIONES CORRIENTES	13.457.682,26	14.570.096,55	1.112.414,29	8,27%
OPERACIONES DE CAPITAL	77.000,00	75.000,00	-2.000,00	-2,60%
OPERACIONES FINANCIERAS	2,00	2,00	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO	13.534.684,26	14.645.098,55	1.110.414,29	8,20%

A continuación se detallan los aspectos más significativos del Presupuesto del Organismo:

PRESUPUESTO DE GASTOS

El desglose del mismo atiende a lo expuesto en el siguiente cuadro:

		2.016	2.017	VARIACION	%
CAPITULO 1	Gastos de personal	11.203.849,21	11.137.289,93	-66.559,28	-0,59%
CAPITULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.242.825,05	3.421.798,62	1.178.973,57	52,57%
CAPITULO 3	Gastos financieros	1.001,00	1.001,00	0,00	0,00%
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	10.007,00	10.007,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		13.457.682,26	14.570.096,55	1.112.414,29	8,27%
CAPITULO 6	Inversiones reales	77.000,00	75.000,00	-2.000,00	-2,60%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		77.000,00	75.000,00	-2.000,00	-2,60%
CAPITULO 8	Activos financieros	2,00	2,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		2,00	2,00	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		13.534.684,26	14.645.098,55	1.110.414,29	8,20%



Los aspectos más importantes a destacar por cada capítulo son los siguientes:

CAPÍTULO 1.- Toma como partida la plantilla existente en el Organismo en 2016. A tal fin se dotan créditos por importe de **11.137.289,93 euros**. Dicho crédito permite hacer frente a las obligaciones retributivas con el personal del Organismo.

Con respecto a 2016 se han producido dos variaciones significativas, por un lado se refleja un incremento de créditos como consecuencia de la **adscripción al organismo de dos funcionarios municipales que prestarán funciones de inspección tributaria**. Como quiera que dicho aumento implica una correlativa minoración en la dotación del capítulo de personal del presupuesto municipal del Área de Gestión de Ingresos, a efectos consolidados no supone ninguna variación con respecto al ejercicio anterior. Por otra parte, se produce una disminución de créditos al **eliminar las cantidades que se incluyeron en 2016 correspondientes a la devolución de la parte de la paga extra de diciembre de 2012 pendiente de devolver a los trabajadores del organismo**.

El efecto conjunto de ambas medidas supone una disminución neta de 66.559,28 euros, lo que supone un decremento del 0,59% respecto al importe consignado en el capítulo 1 correspondiente al Presupuesto de 2016, si bien el efecto en términos consolidados supone una disminución de 200.000 euros.

CAPÍTULO 2.- Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos ordinarios del Organismo. Los montantes principales giran en torno a los costes de notificaciones postales, a material de oficina e impresos necesarios para la gestión tributaria y en especial la notificadora.

Así mismo, se incluyen cantidades para cubrir la prestación de servicios externalizados como son la asistencia en la actualización del padrón municipal, el archivo y custodia de documentos, el mantenimiento y conservación de oficinas y equipos, así como la publicidad de carácter oficial y de difusión de los periodos de recaudación en periodo voluntario.

En relación con el ejercicio 2016 se prevé un aumento de 1.178.973,57 euros, lo que fija los gastos en este capítulo en **3.421.798,62 euros**, y supone un incremento del **52,57 %** con respecto al ejercicio anterior. Las modificaciones que se incorporan al presupuesto de 2017, proceden fundamentalmente del **incremento operado en la partida de "Comunicaciones Postales"**. El mencionado incremento se justifica, de conformidad con lo previsto en el artículo 110.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en la obligación de consignar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato administrativo correspondiente a la prestación de servicios postales que deberá entrar en vigor a partir de 2017.

En relación con dicha contratación, es necesario destacar que el aumento previsto en el coste del servicio postal para 2017 tiene su origen, por un lado en recientes sentencias que, en defensa de la competencia, obstaculizan la presentación de ofertas económicas a los niveles existentes en el contrato actual adjudicado al operador postal universal, y por otro en la nueva normativa de procedimiento administrativo de reciente entrada en vigor, que introduce nuevos requisitos en la práctica de las notificación administrativa, lo que implica un encarecimiento del correspondiente servicio, al suponer la contratación de servicios adicionales.



CAPÍTULO 3.- Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos derivados de los servicios bancarios que se prestan al Organismo, así como los gastos financieros ocasionados por las cuentas operativas. El importe que se dota es de **1.001,00 euros**. Supone mantener los créditos aprobados en el ejercicio precedente para este capítulo.

CAPÍTULO 4.- En este Capítulo se incorporan los créditos necesarios destinados a las becas derivadas del convenio con la Universidad. La dotación de este Capítulo asciende a **10.007,00 euros** lo que significa la ausencia de modificaciones con respecto a los créditos que en este capítulo figuran en el presupuesto de 2016.

CAPÍTULO 6.- Las necesidades en equipamiento para proceso de la información, así como la adecuación de las dependencias donde se realizan las actividades del organismo ponen de manifiesto la necesidad de realizar inversiones por un importe de **75.000 euros**, por lo que el total de gastos en el capítulo se fija en dicho importe. En relación con el ejercicio 2016 supone un decremento de 2.000,00 euros.



PRESUPUESTO DE INGRESOS

En cuanto a la estructura presupuestaria de los Capítulos de **Ingresos**, ésta se desglosa de la siguiente manera:

		2016	2017	VARIACION	%
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	13.456.682,26	14.569.096,55	1.112.414,29	8,27%
CAPITULO 5	Ingresos patrimoniales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		13.457.682,26	14.570.096,55	1.112.414,29	8,27%
CAPITULO 7	Transferencias de capital	77.000,00	75.000,00	-2.000,00	-2,60%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		77.000,00	75.000,00	-2.000,00	-2,60%
CAPITULO 8	Activos financieros	2,00	2,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		2,00	2,00	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		13.534.684,26	14.645.098,55	1.110.414,29	8,20%

CAPÍTULO 4.- Por importe de **14.569.096,55 euros** recoge la partida de transferencias corrientes del Ayuntamiento al Organismo, destinadas a cubrir los gastos de carácter ordinario previstos. Representa un aumento del **8,27 %** respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5.- Esta previsión recoge, por importe de **1.000,00 euros**, los intereses generados por las cuentas corrientes de las que es titular el Organismo. No supone ninguna modificación con respecto a 2016.

CAPÍTULO 7.- Con objeto de financiar las inversiones previstas en el correspondiente capítulo de gastos se incluyen en las previsiones de ingresos, transferencias de capital del Ayuntamiento de Málaga por importe de **75.000,00 euros**. Implica una reducción de 2.000 euros con respecto a 2016 y supone una disminución del 2,60%.

Málaga, a 24 de enero de 2017

Vº Bº
El Presidente del O.A. Gestión Tributaria

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

El Gerente del O.A. Gestión Tributaria
P.A. El Subdirector de Administración

Fdo.: Javier Rico Rodríguez